Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 034929 **- MEPER**

Pereira, 27 de abril 2026

Señor teniente coronel
DIEGO ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Avenida las Américas 46-35
Pereira.

ASUNTO: Informe de supervisión NUSEFA del contrato No. 82-2-10013-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/03/2026**	**Hasta**	**26/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-026234-MEPER, de fecha 27/03/2026; El señor Teniente Coronel DIEGO ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira y ordenadora del gasto (E), nombró como supervisor al señor Intendente DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS, del contrato No. 82-2-10013-26 de fecha 27/03/2026 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y KITS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 82-2-10013-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y KITS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)".
Contratista	**TRES A SOLUTIONS S.A.S NIT: 901801266-8**
Representante legal	SEÑOR ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS, DOC. IDENTIDAD:10185492 de la Dorada (Caldas)
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 46.136.291,66**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	

NO	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MEPER	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y KITS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)	1	$ 28.659.679,42
2	DERIS			1	$ 6.6618.878,38
3	NUSEFA			1	$ 10.857.733,86
TOTAL					$ 46.136.291,66

Plazo de ejecución inicial	45 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de	NO APLICA

ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante el siguiente periodo de ejecución del contrato:

- En reunión virtual realizada en el día de hoy 01/04/2026 mediante aplicativo WhatsApp, se realizó reunión virtual por parte del Contratista el señor ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS y los suscritos supervisores del contrato Intendente Jefe DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS (NUSEFA), Subintendente HANS MAURICIO PRIETO CARRILLO (MEPER) Y Subintendente FREDDY MAURICIO ARANGO PINEDA (DERIS), con el fin de coordinar entre las partes condiciones del objeto de intervención, el cual se adquirirá los elementos de ferretería para las tres unidades, según lo plasmado en el contrato, lo cual queda descrito en el acta AE-2026-010549-MEPER del 01/04/2026.

  Registro fotográfico

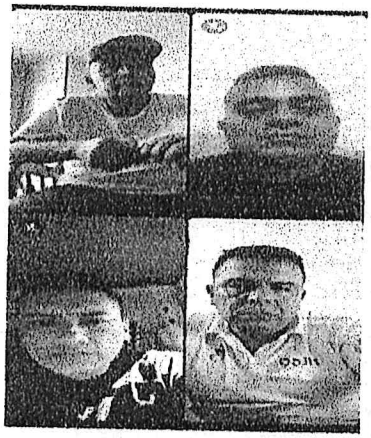

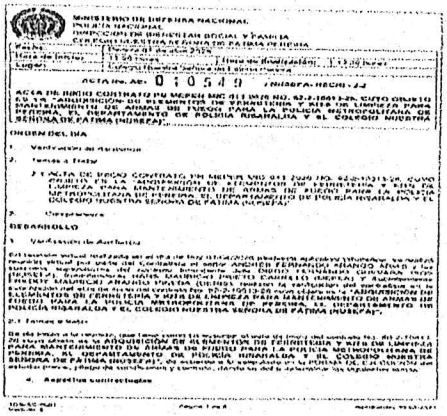

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o		

	manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
10	Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar		
11	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
12	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
13	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
14	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
15	Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.		
16	El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.		
17	El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.		
18	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
19	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
20	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.		

21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEPER	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
1	PINTURA DE AGUA TIPO 1 LAVABLE X CUÑETE INTERIOR (COLOR BLANCO)		
2	ANTICORROSIVO NEGRO X GALÓN		
3	PINTURA COLOR AMARILLA EN ACEITE X GALONES		
4	PINTURA DE ACEITE (COLOR NEGRO) X GALONES		
5	PINTURA DE ACEITE (COLOR BLANCO) X GALÓN		
6	PINTURA ESMALTE (COLOR VERDE MAR) X GALÓN		
7	ADITIVO PARA PINTURA THINNER X GALÓN		
8	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CUÑETE 30 KILOS		
9	PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTERPERIE COLOR BLANCO X CUÑETE		
10	CINTA AISLANTE		
11	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 30 CM * 036 X 100 UND		
12	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS 1/2 DE 100 MTS (TIPO JARDIN)		
13	CINTAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE 20 M X48 X ROLLO		
14	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS 33 CM X 10 MTS X ROLLOS		
15	RODILLO 9" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA		
16	BROCHA POPULAR MONA 1- 1/2 O 38,1MM"		
17	BROCHA POPULAR MONA 3"		
18	SET O JUEGO DE BROCHAS 3 1/2", 4, 5 PULG		
19	SUMINISTRO DE GUANTES CARNAZA COMBINADO REFORZADO FERRETERIA		
20	ADQUISICION DE ESCALERA 5 PENDAÑOS DE ALUMINIO ESCALERA TIPO TIJERA EN ALUMINIO, ANCHO 48,5 CM, ALTO 179 CM, 5 PASOS 		
21	ADQUISICION DE ESCALERA TELESCOPICA10 PENDAÑOS ALUMINO; ESCALERA DE EXTENSION EN ALUMINIO DE 10 PASOS 1,50 A 3 MTS ANCHO 40 CM 		
22	ALICATE 7 PULGADAS ELECTRICISTA		
23	ALICATE HOMBRE SOLO CROMADO BOCA CURVA DE 10 PULGADAS		
24	LLAVE EXPANSION 10 PULGADAS		
25	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS METRICAS DE 10 MM A 17 MM		
26	CAJA DE HERRAMIENTAS 24 PULGADAS		
27	PERFIL METALICO 2X1 POR 6 METROS CALIBRE 18,		

			
28	PERFILES ANGULOS METÁLICOS 4 POR 6 METROS, 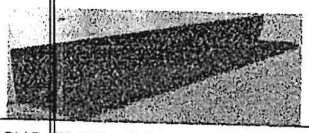		
29	TROZADORA DE METAL ANCHO 57 CM, ALTO 35,3 CM LARGO 44 CM 		
30	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 1/2 PULGADA 20V, 2 BATERIAS 2AH + 1 BATERIA 4AH ANCHO 39 CM, ALTO 33,5 CM, LARGO 22,5 CM. 		
31	SUMISNITRO DE PULIDORA ANGULAR 9 PULGADAS 2800W, 6500RPM, ANCHO 18CM, ALTO,13 CM, LARGP59 CM 		
32	SUMISNITRO DE LIJADORA ELECTRICA 1/4 260W 14500 RPM ANCHO12 CM, ALTO16CM, LARGO 26CM. 		
33	LAVAMANOS SOBRE PONER MATERIAL PORCELANO BLANCO MEDIDAS 45*41*19,3 CM COMPATIBLE DE 4 Y 8 PULGADAS 		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN DERIS**		
34	ADQUISICIÓN DE BOMBA FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA 2 TIEMPOS 25 LITROS, ANCHO 33 CM, ALTO 63 CM, LARGO 46 CM, MATERIAL NYLON, CAPACIDAD DEL TANQUE 25 LTROS, AREA DE COBERTURA 10M2, ALIMENTACION GASOLINA ACEITE, PRESION 500PSI, CILINDRADA 26CC, POTENCIA 1HP, 		
35	ADQUISICIÓN DE PANELES LED EMPOTRAR CUADRADO 40W LUZ FRÍA 100-277V		

	CARACTERÍSTICAS DESTACADAS COLOR BLANCO TIPO DE PRODUCTO PANELES LED ORIGEN NACIONAL DIMENSIONES 60CM X 60CM EXTRA DELGADO, LUZ BLANCA FRIA 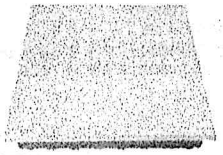		
36	PANEL LED REDONDO EMPOTRAR DE 20CM LUZ LED COLOR BLANCA FRIA 12W LUZ CARACTERISTICAS DIMENSIONES: 20 CM DE DIAMETRO EXTRADELGADO COLOR BALCO FRIO PANEL LED 		
37	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS LARGAS CALIBRE 5.56 MM** **DESCRIPCIÓN:** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 5.56 milímetros y El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milímetros. **CARACTERÍSTICAS:** **ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo: 		

Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades.

Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta deben tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:

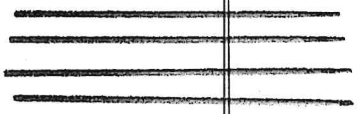

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85
± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:

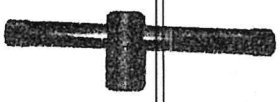

Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:

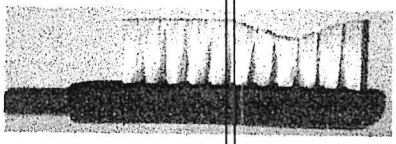

Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda:

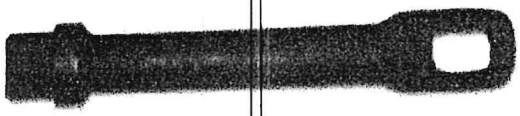

Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintética, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).

Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón.
Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:



Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad.

Imagen ilustrativa del reflector óptico:

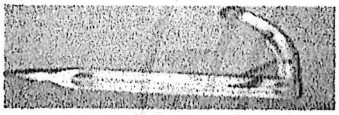

Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido.
Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de la guaya:



Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.

ESTUCHE DEL KIT

El estuche debe ser elaborado con las siguientes características

Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas.

Color negro.

Forma rectangular tipo cartuchera.
Ancho máximo de 250 milímetros.
Altura máxima de 100 milímetros.

Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche.
En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa estuche:

	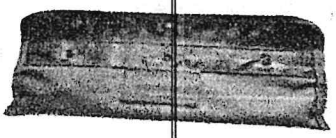		
38	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS CORTAS **DESCRIPCIÓN:** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milímetros. **CARACTERÍSTICAS:** **ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** **Cepillo metálico** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  **Cepillo polímero** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  **Baqueta en acero** con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta deben tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:		



Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.
Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:

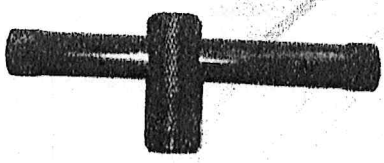

Cepillo en polímero

Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58

1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:

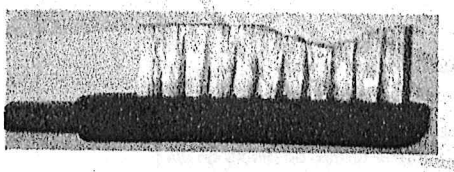

Punta

Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda:

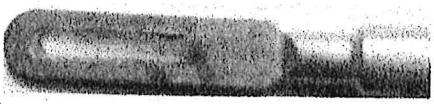

Destornillador

Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta.



Aceite

Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).



Hisopos

Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:



ESTUCHE DEL KIT

El estuche debe ser elaborado con las siguientes características:

Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas.

Color negro.
Forma redonda.
Diámetro máximo de 100 milímetros.
Altura de 52 ± 2 milímetros.

Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche.

En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polímero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polímero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura.

En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milímetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del centurión multipropósito que tiene en servicio la Policía Nacional.
Imagen ilustrativa del hisopo:



39	PINTURA DE ACEITE (COLOR NEGRO) X GALONES		
40	PINTURA DE ACEITE (COLOR AMARILLO) X GALONES		
41	PINTURA DE ACEITE (COLOR BLANCO) X GALON		
42	PINTURA DE AGUA TIPO 1 LAVABLE X CUÑETE (COLOR BLANCO)		
43	PINTURA ESMALTE (DOMESTICO COLOR VERDE MAR P-45) X GALON		
44	ADITIVO PARA PINTURA THINNER X GALON		
45	ESTUCO PLASTICO ACRILICO X CUÑETE 30 KILOS EXCELENTE CALIDAD		
46	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR ROJO) X GALON		
47	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR AZUL) X GALON		
48	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR BLANCO) X GALON		
49	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS 10 CM X 10 MTS X ROLLOS		
50	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 15 CM * 0,36 X 100 UNIDADES NEGRAS		
51	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 30 CM * 036 X 100 UND NEGRAS		
52	PERFIL EN PVC - DRYWALL PARAL 59 0.43MM 2.44		
53	PERFIL EN PVC - DRYWALL CANAL 60 0.43MM 2.44		
54	CINTAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE 20 M X48 X ROLLO		
55	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC 2X4 BLANCA		
56	CINTA AISLANTE NEGRA 18MM X 15M 3M		
57	CINTA TEFLON BÁSICA ¾ PULGADA X 50 MTS		
58	CANALETA PLÁSTICA DE ¾ (20X12 MM) CON TAPA Y ADHESIVO		
59	CANALETA PLASTICA BLANCA 30 X 12 CON ADHESIVO		
60	CINTA PAPEL MALLA FIBRA DE VIDRIO 90MT X 50MM 75G/M2		
61	PLACA DE YESO SUPER BOAR YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM		
62	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO COLOR GRIS X CUÑETE		
63	CEMENTO GRIS X BULTOS 50 KL		
64	CEMENTO BLANCO X BULTOS 25 KL		
65	ARENA DE RIO 1/2 METRO		
66	RODILLO 2" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA		
67	RODILLO 3" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA		
68	RODILLO 9" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA		
69	RODILLO POPULAR ESPUMA 3"		
70	RODILLO 2" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA		
71	RODILLO POPULAR ESPUMA 9		
72	BROCHA POPULAR MONA ½"		
73	BROCHA POPULAR MONA 1		
74	BROCHA POPULAR MONA 1- 1/2 O 38,1MM"		
75	BROCHA POPULAR MONA 3"		
76	LLAVE DE REGISTRO - TIPO JARDÍN MARIPOSA		
77	PILAS ALCALINAS - AAA ALKALINA. X 2 UND		
78	PILAS ALCALINAS - AA ALKALINA. X 2 UNID		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
1.1	El contratista acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y KITS DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)".		El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.1	El contratista certificó que cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el oferente designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato.	SI	CUMPLE
4.3	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS:** El contratista certificó por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se comprometió a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.5	**COSTOS ADICIONALES** El contratista se compromete que estarán a su cargo como contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.6	**MARCAS RECONOCIDAS:** El contratista se compromete que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.		El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.7	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista anexó certificación firmada dende se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
4.8	Si al momento de la entrega de los elementos, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se comprometió a reponerlo en el menor tiempo posible sin generar algún costo para la entidad y anexar garantía para los elementos electrónicos.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5	**COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)**		
5.1	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5.2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5.3	El contratista debe cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5.4	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio	SI	

	Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se comprometió que el personal bajo su responsabilidad, debe contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".		El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5.5	**CURSO EN SG-SST:** El contratista allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	El proponente presentó documento en la presentación de la oferta
5.6	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.	SI	CUMPLE
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION (REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO)**		
6.1	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración,	SI	CUMPLE

	ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
6.2	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado)**	SI	CUMPLE
6.3	El contratista garantizó que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevación en el periodo informado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en tracto sucesivo, en pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.

b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha técnica de los bienes entregados, documentos que deben ser anexados como soportes.

e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibo a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: TRES A SOLUTIONS S.A.S
NIT: 901801266-8
Banco: DAVIVIENDA
Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 108900520967

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.857.733,86	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.857.733,86	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha la contratista se encuentra en periodo de ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma 

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS**
Responsable Logístico Colegio NUSEFA Pereira
Supervisor contrato No. 82-2-10013-26
Correo electrónico diego.guevara9136@correo.policia.gov.co
No Celular: 3122963072